UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 592 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Pedro Condori Cacñahuaray y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Pedro Condori Cacñahuaray, Rudy Pio Falconi Ore, Yenny Gozme Moreyra, Angelino Alfonso Santana Yangali y Jesús Romualdo Osnayo Villalta ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 068, 069, 070, 071 y 072-2009-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. PEDRO CONDORI CACÑAHUARAY
2. RUDY PIO FALCONI ORE
3. YENNY GOZME MOREYRA
4. ANGELINO ALFONSO SANTANA YANGALI
5. JESÚS ROMUALDO OSNAYO VILLALTA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

167 REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General